MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"
Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016
Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com
General Artigas - Itapúa-Paraguay

CONTRATO N° 05/2.023.-

Entre LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS, domiciliada en AVDA. VIRGEN DEL ROSARIO E/ COLÓN, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, con Cédula de Identidad N°** 3.333.339.-, y la Secretario General **Abg. Pedro María Codas Ramírez con Cédula de Identidad N° 3.829.240**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, **Rosana Mayumi Kasuga Miranda con Ruc: 3739044-9**, domiciliada en la calle Constitución Nacional N° 890 casi Avda. Irrazábal, Edificio Yéssica – 1B, Encarnación, Itapús, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Construcción de Parque Infantil para el nivel Inicial de la Escuela Básica N° 2698 Carlos Antonio López**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Construcción de Parque Infantil para el nivel Inicial de la Escuela Básica N° 2698 Carlos Antonio López"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
Secretaría

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
Intendencia

Escaneado con CamScanner

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro 520 – 30 – 003. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa,** convocado por la ***Municipalidad de General Artigas***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 103/2.023 de fecha 23 de agosto de 2.023.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	250	4.590	1.147.500
2	72141511-001	Excavación para cimientos. Incluye bordes de camineros	Metros cúbicos	16,9	37.967	641.642
3	72102504-002	Muro de contención de piedra de 0,30 m	Metros cuadrados	28,5	124.653	3.552.611
4	72101704-001	Losa de H° A° para bancos y mesa fija en área de juegos	Metros cúbicos	0,35	2.211.581	774.053
5	72131601-008	Revoque de losa de H° A°	Metros cuadrados	5,1	44.262	225.736
6	72131601-005	Mampostería de ladrillos de 0,30, según especificaciones.	Metros cuadrados	6,8	153.567	1.044.256

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
Secretaría

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
Intendencia

Escaneado con CamScanner

7	72131601-005	Mampostería de ladrillos comunes de 0,15, según especificaciones.	Metros cuadrados	16	90.270	1.444.320
8	72131601-009	Contrapiso de cascotes en caminero.	Metros cuadrados	48	39.553	1.898.544
9	72102905-001	Relleno de suelo compactado en patio	Metros cúbicos	110	85.708	9.427.880
10	72131601-009	Piso alisado de cemento en camineros.	Metros cuadrados	48	35.445	1.701.360
11	72131601-001	Línea eléctrica monofásica subterránea.	Metro lineal	70	21.817	1.527.190
12	72131601-001	Bocas para luces	Unidad	5	91.233	456.165
13	72101703-007	Cercado de alambre tejido con postes de hormigón, según especificaciones.	Metro lineal	31,6	138.578	4.379.065

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
Secretaría

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
Intendencia

Escaneado con CamScanner

14	72131601-015	Pilar de ladrillos comunes a la vista de 30 x 30	Metro lineal	2	90.950	181.900
15	73121602-002	Portón metálico corredizo de 1,85 x 1,80 m	Metros cuadrados	3,3	288.717	952.766
16	70111713-002	Colocacion de pasto	Metros cuadrados	350	14.875	5.206.250
17	70111713-999	Equipamiento para juego de niños: provisión y colocación de parque Playground KMP 0305	Unidad	1	45.916.666	45.916.666
18	72131601-013	Limpieza periódica y final de obra.	Metros cuadrados	250	2.890	722.500
				Precio Total		**81.200.404**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 81.200.404.- (guaraníes ochenta y un millones doscientos mil cuatrocientos cuatro). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-8
Representante Legal
Rosana Kasuga

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
Secretaría

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
Intendencia

Escaneado con CamScanner

de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación que es de 90 (noventa) días.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Andrea Ramona Duarte Amarilla.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
Secretaría

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
Intendencia

Escaneado con CamScanner

previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en EL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS, República del Paraguay al día 06 mes septiembre y año 2.023. ----------

ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA
RUC 3739044-9

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga

Prof. Luis Arriola Chamorro
Intendente Municipal

Abg. Pedro María Codas Ramírez
Secretario General

Escaneado con CamScanner